ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
2.

CONTRATO	☐	NÚMERO:	CMC-057-2024	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	14/08/2024	
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE EDIFICACIONES PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".				
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	OSCAR DARIO HIGUITA	
		NIT	15401549	
VALOR [$]:		INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($36.284.052,00)	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A	
PLAZO		INICIAL	UN (01) MES	
			INICIO	22/08/2024
			TERMINACIÓN INICIAL	21/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			21/09/2024	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	N°	001

2. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACION

ITEM No. 1 TIPO DE MODIFICACION					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
PRORROGA	• Se PRORROGARÁ el contrato en plazo de QUINCE (15) días, contados a partir del 22 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2024, Ambas fechas inclusive. Como consecuencia de lo anterior, la CLÁUSULA 4: PLAZO quedará de la siguiente manera: *CLÁUSULA 4: PLAZO. El presente contrato tendrá una duración de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato."*				

ITEM No. 2 **TIPO DE MODIFICACION**					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN	
ADICIÓN	Se ADICIONARÁ el contrato en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000). El valor de la adición representa un 50% sobre el valor inicial. Como consecuencia de lo anterior, la CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO quedará de la siguiente manera: "*CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO. Las partes han convenido como valor del presente contrato la suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($54.284.052) Iva incluido."* *La adición al contrato se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal 01583 del 17/09/2024 por valor de $18.000.000*		

3. JUSTIFICACION DE MODIFICACION

El municipio de Santa Fe de Antioquia a través de la secretaria de Infraestructura celebró un contrato que para su efecto se denomina CMC-057-2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE EDIFICACIONES PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA". El contrato fue firmado por Oscar Darío Higuita Higuita.

Que a la fecha el contrato lleva una ejecución del 67.99% en ejecución física y recursos

Que previa la fecha de terminación del contrato CMC-057-2024 en la Secretaria de Infraestructura se ha determinado que es necesario realizar una ampliación de dicho contrato para intervenir edificaciones públicas adicionales a las contempladas inicialmente para labores de mantenimiento en cubiertas.

La ampliación y adición de los recursos es necesaria para realizar intervención en otras edificaciones públicas no contempladas inicialmente como lo es la casa del padre Valenzuela, donde actualmente labora dependencias de la administración municipal como la Secretaria de Salud y sus programas sociales, Secretaria de Gobierno, Casa de la Juventud y la fundación San Juan de Dios.

El contratista ha realizado las actividades contratadas a la fecha con amplio conocimiento y experticia en el área. Las instalaciones públicas contempladas en el contrato, son edificaciones construidas en época de la colonia, con un valor histórico y catalogadas patrimonio de la nación, por lo cual el cuidado de esta es de suma relevancia.

El contratista encargado de realizar las actividades de mantenimiento de cubiertas contempladas en el contrato CMC-057-2024 ya está familiarizado con las edificaciones a intervenir, cuenta con la experiencia, personal y equipos necesarios y la interrupción en el contrato podría afectar negativamente la continuidad en las labores. La prórroga permitiría evitar retrasos y garantizar una preservación del patrimonio ya que Santa Fe de Antioquia es conocida por su arquitectura colonial, y mantener los techos en buen estado ayuda a conservar el valor histórico y cultural de la propiedad.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), a firma que el clima en Colombia va a cambiar durante los próximos tres meses, el fenómeno de la niña nos invadirá durante septiembre, octubre y noviembre, las lluvias se irán intensificando en varias zonas del país.
Debido a la época de lluvias que se presenta en esta fecha, es necesario contar con los techos en buen estado para que protegen la estructura de las casas coloniales adecuadas como edificaciones publicas contra las inclemencias del tiempo, como la lluvia y el sol intenso, que pueden causar daños significativos a las estructuras antiguas

Un mantenimiento regular permite identificar y reparar pequeñas filtraciones o daños antes de que se conviertan en problemas mayores y más costosos. Por ello, continuar con estas labores ya iniciadas facilita un alcance más amplio, lo que permite cubrir más edificaciones públicas que inicialmente no estaban contempladas.

Los techos bien mantenidos aseguran la integridad estructural de estas edificaciones públicas, evitando colapsos o daños que puedan poner en riesgo a los habitantes y personal que labora en ellas.

En resumen, la ampliación del contrato de mantenimiento de cubiertas de edificaciones públicas se justifica por su importancia dentro de la preservación del patrimonio que representan estas casas.

Que la Honorable Corte Constitucional ha precisado mediante Sentencia C–300 de 2012, que: […] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros

Que el valor a adicionarse no supera el 50% del valor inicial contratado, siguiendo la premisa del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto se requiere realizar una adición al contrato CMC-057-2024 por un periodo quince (15) días contados a partir del 22 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2024. Esta prórroga implica una adición presupuestal al valor inicial del contrato por un monto de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($18.000.000,00).

4. ANEXOS

1. Presupuesto
2. Informe de seguimiento a la contratación N° 01 del 30/08/2024
3. Certificado de Contraloría General de la República: Boletín de responsables fiscales del contratista
4. Certificado de Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista
5. Certificado de Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes
6. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
7. Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

GARANTIA / POLIZA No.	48-46-101003569
TIPO DE AMPARO	RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS
OBSERVACION	CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para constancia, se firma la presente justificación el día 20 de septiembre de 2024

LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura
Supervisor